

	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA DE DONACIONES	2023-07-10
		Página 1 de 5

I. PROPÓSITO Y ALCANCE

La presente política contiene los lineamientos de aplicación a todos los trabajadores y directores que comprende a UNACEM CORP S.A.A. (en adelante la “Compañía”), así como a los de sus subsidiarias (en adelante, las “Unidades de Negocio”), que conjuntamente denominamos el “Grupo UNACEM”; los mismos que deberán contemplarse para la entrega de donaciones conforme a los términos de este documento.

Las normas y procedimientos descritos en esta política son complementarios al criterio profesional y la debida diligencia en el desarrollo de nuestras funciones. Es así como se espera que todos la cumplan o expliquen sus decisiones oportunamente.

Esta política no aplica para los proyectos o programas de relacionamiento comunitario derivados de obligaciones asumidas en relación con las licencias ambientales de la operación ni aquellas necesarias para mitigar el riesgo de la operación que son considerados como obligatorios y necesarios para el buen giro del negocio.

En caso de que existan conflictos entre la legislación local y esta política, el Oficial de Cumplimiento de cada unidad de negocio deberá analizarlo e informarlo al Gerente Corporativo de Cumplimiento, y de ser necesario, emitir un manual de aplicación en consideración a la legislación local.

II. POLÍTICA DE DONACIONES

En nuestro Código de Ética y Conducta (CODEC), capítulo 5, sección h), Comunidades locales, donaciones y auspicios, expresamos lo siguiente:

“(...) Apoyamos actividades de desarrollo en las comunidades a través de donaciones y auspicios a entidades privadas y públicas legalmente constituidas, en línea con el propósito y políticas establecidas.

Realizamos nuestras donaciones y auspicios respetando las leyes, así como los procedimientos de evaluación, aprobación, documentación, implementación y monitoreo. Nuestras donaciones y auspicios tienen un propósito honesto e íntegro y siguen procesos de debida diligencia, no disfrazan servicios prestados, financiamiento de actividades ilícitas o contribuciones a partidos políticos”.

En el Grupo UNACEM, nuestras donaciones buscan contribuir positivamente en la sociedad y las comunidades dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que podemos impactar de manera positiva de mejor manera. Por ello, apoyamos proyectos en las siguientes cuatro líneas de acción prioritarias:

1. ASISTENCIA SOCIAL: Incluye planificación urbana, energética y rural sostenible, obras de infraestructura, energética y rural.

	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA DE DONACIONES	2023-07-10
		Página 2 de 5

2. CULTURAL: Incluye desarrollo de capacidades en educación, arte, cultura, deporte, salud, generación de ingresos, liderazgo, y fortalecimiento de iniciativas comunitarias en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas (ODS) para la generación de bienestar.
3. EDUCACIÓN Y CIENTÍFICA: Investigación para la conservación de especies, que involucra monitoreo de ecosistema, investigación científica para la conservación de especies y el patrimonio cultural, pilotos de reforestación y protección de la biodiversidad.
4. BENEFICENCIA: Ayuda humanitaria y atención de riesgos y desastres.

III. LINEAMIENTOS

Nuestras donaciones tienen un propósito honesto e íntegro, son transparentes y coherentes con nuestros estándares éticos, valores, modelo de negocio y transmiten nuestra voluntad de contribuir con nuestras comunidades y otras partes relacionadas. Para ello, las donaciones del Grupo UNACEM deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Nuestra acción respeta la legislación aplicable, y no se asocia, directa o indirectamente, a ningún acto ilícito o ventaja indebida.
2. Daremos prioridad a donaciones en las zonas geográficas de influencia de nuestras operaciones.
3. Nuestras donaciones buscan impactar de forma positiva en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible al bienestar de las comunidades, fomentando la autosostenibilidad y sin asumir las responsabilidades básicas de las autoridades públicas.
4. Se buscará que las donaciones se realicen preferentemente bajo un enfoque colaborativo en las que las contrapartes compartan el riesgo, el compromiso y las distintas formas de inversión para asegurar el éxito y sostenibilidad del proyecto.
5. Nuestras donaciones se realizan para proyecto y periodos definidos, con un objeto determinado, presupuesto, prestaciones y actividades concretas. Por ende, se buscará no realizar donaciones que generan obligaciones adicionales o recurrentes, que se renueven automáticamente o que pudieren generar una relación paternalista.
6. Se propenderá a realizar donaciones en especie, como cemento, hormigón o los bienes y servicios requeridos que hayan sido aprobados; en el evento de que se requiera donaciones en efectivo, éstas requieren la aprobación del Gerente General de la Unidad de Negocio y deberán realizarse a través del sistema financiero.

	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA DE DONACIONES	2023-07-10
		Página 3 de 5

7. De manera general, se buscará que las donaciones se realicen a personas jurídicas ya sean públicas o privadas, sin intermediarios. Para donaciones a personas naturales, se requerirá la aprobación del Gerente General de la Unidad de Negocio.
8. Nuestras acciones deberán formalizarse a través de contratos o convenios (que determinarán todos los aspectos relacionados a la donación), así como con la suscripción de actas de entrega-recepción de nuestras donaciones.
9. Nuestras donaciones se registran en nuestros estados financieros conforme a las prácticas contables, son monitoreadas a través de centros de costos y son evaluadas para establecer y aprender sobre su impacto.
10. Están prohibidas las donaciones a partidos políticos o candidatos, así como a Funcionarios o Empleados Públicos de manera personal.
11. Nuestras Unidades de Negocio disponen de un Comité de Donaciones, en donde participan los más altos funcionarios de las áreas de legal, cumplimiento, relaciones comunitarias y operaciones. Este Comité es responsable, entre otros, del análisis de calificación del propósito, una debida diligencia sobre quién recibirá la donación, de considerarlo, los beneficiarios finales, un análisis de conflictos de interés y de riesgos de corrupción.
12. En el evento de que alguno de los lineamientos de la presente política no pudiera ser aplicado por circunstancias extraordinarias, el Gerente General de la Unidad de Negocio, a su buen criterio y manejando un análisis de riesgos, tomará las decisiones que correspondan, que deberán ser notificadas oportunamente al Gerente General Corporativo.

De igual manera, si el monto de la donación excede los valores determinados en la delegación de autoridad determinada en este documento, el Gerente General de la Unidad deberá escalar la decisión al Gerente General Corporativo.

IV. APROBACIÓN DE LAS DONACIONES

1. Monto para proyecto de Donación

Cuando una posible Donación represente un valor superior a USD 2,000, ésta deberá ser presentada como un Proyecto, que será validado por el Comité de Donaciones, en cuanto a su alineamiento a esta política. Posteriormente será aprobado según la tabla de delegación de autoridad explicada en el numeral 3.

Toda Donación deberá contar con los siguientes respaldos: (1) La aprobación del Proyecto resaltando el objetivo a alcanzar, (2) Suscripción de Convenio de Donación con el Beneficiario, (3) Acta de entrega y recepción de la Donación, y (4) El monitoreo del cumplimiento del objetivo y constatación que el beneficiario recibió efectivamente la donación.

Si bien las donaciones que no superen este monto no requieren de un Proyecto, sí deberán sujetarse a los lineamientos de esta política.

2. Aprobación de Proyectos presupuestados por la Asociación UNACEM

Anualmente, la Asociación UNACEM establece su Plan Anual y Presupuesto en coordinación con las Unidades de Negocio, el que es aprobado por el Directorio de la Asociación UNACEM.

Debido a la naturaleza de la Asociación UNACEM, ésta sólo podrá presupuestar y ejecutar Proyectos relacionados con su objeto social, cuyos beneficiarios acrediten que son perceptores de Donaciones y que puedan entregar el certificado oficial necesario. Los proyectos cuyos beneficiarios no cumplan con este requisito, de considerar la Asociación necesario ejecutarlos, deberán encaminarse a través de la Unidad de Negocio involucrada con el proyecto y deberá asumir el gasto aplicando el tratamiento tributario que corresponda de conformidad con la ley.

Cuando un Proyecto está incluido en el Plan Anual y Presupuesto aprobado por el Directorio de la Asociación UNACEM, para su ejecución, éste requerirá ser validado por el Comité de Donaciones de la Asociación UNACEM y el Gerente General de la Asociación UNACEM.

Un Proyecto se considera incluido en el Plan Anual y Presupuesto, cuando se encuentra identificado, el valor requerido consta en el presupuesto y el costo total no presenta una variación mayor al 15%. Si el proyecto no está en el Plan Anual y Presupuesto, se aplicará el numeral 3.

3. Proyectos presentados por Unidades de Negocio

Para estos casos, la siguiente tabla describe el nivel de delegación de autoridad para Donaciones y Auspicios. El Gerente General de la Unidad de Negocios podrá delegar su autoridad de aprobación internamente al Comité de Donaciones, según su criterio. Cuando el Proyecto sea presentado por la Asociación UNACEM, deberá aplicar el rango del EBITDA menor a USD 20 millones.

TABLA DE DELEGACIÓN DE AUTORIDAD PARA DONACIONES Y AUSPICIOS PRESENTADOS POR LAS UNIDADES DE NEGOCIO O NO PRESUPUESTADOS POR LA ASOCIACIÓN UNACEM	Cifras en USD				
	EBITDA ANUAL DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS	mayor a 80 Millones	de 79 a 40 Millones	de 39 a 20 Millones	Menor a 20 Millones
Nivel de aprobación					
Gerente General de Unidad de Negocio	hasta 5,000	hasta 4,000	hasta 3,000	hasta 2,000	
Gerente General Corporativo	>5,000 hasta 40,000	>4,000 hasta 20,000	>3.000 hasta 15,000	>2,000 hasta 6,000	
Comité de Riesgos y Cumplimiento	mayor a 40,000	mayor a 20,000	mayor a 15,000	mayor a 6,000	

Nota 1: Todas las solicitudes deberán ser validadas por el Comité de Donaciones y Auspicios de la Unidad de Negocios antes de la aprobación.
Nota 2: Los niveles previos al nivel de aprobación, deberán validar la solicitud antes de pasarla a la aprobación.
Nota 3: El Comité de Donaciones y Auspicios está conformado por Legal, Cumplimiento, Relaciones Comunitarias y Operaciones.

	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO	Versión 1.0
	POLÍTICA CORPORATIVA DE DONACIONES	2023-07-10
		Página 5 de 5

V. RESPONSABLE DE LA POLÍTICA Y SU REVISIÓN

El Gerente General Corporativo es responsable de la implementación de esta política, la cual es parte del Sistema Integral de Cumplimiento y del sistema de gestión antisoborno. El Comité de Ética y Conducta supervisa la ejecución de su contenido a través del monitoreo, evaluaciones y reportes realizados por el director de Riesgos y Cumplimiento Corporativo.

Los Gerentes Generales de las Unidades de Negocio deben adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que se cumpla con los lineamientos de esta Política.

La Dirección Corporativa de Riesgos y Cumplimiento deberá revisar y actualizar esta política cuando ocurra algún cambio importante en el entorno del Grupo UNACEM o por lo menos cada dos años.

VI. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- a) Código de Ética y Conducta.
- b) Política Corporativa Anticorrupción.
- c) Política Corporativa de Gestión de Conflictos de Interés.
- d) Política Corporativa de Debida Diligencia.

Nombre del Documento	POLITICA CORPORATIVA DE DONACIONES Y AUSPICIOS			Versión
Área responsable	RIESGOS Y CUMPLIMIENTO			
Elaborado por	Patricia Villamarín Gerente Corporativo de Cumplimiento	Fecha de Elaboración	18-05-2023	1.0
Revisado por	Fernando Dyer Director de Riesgos y Cumplimiento Corporativo	Fecha de Revisión	18-05-2023	1.0
Revisado por	Pedro Lerner Gerente General Corporativo	Fecha de Revisión	31-05-2023	1.0
Aprobado por	Comité de Ética y Conducta	Fecha de Revisión	17-08-2023	1.0